



Información importante para mudarse a México

- Para mudarse a México, Usted necesitará tener uno de estos documentos: visa FM3, visa FM2 o comprobar que Usted es ciudadano mexicano que regresa del extranjero para vivir de nuevo en México.
 - La visa FM3 se obtiene en cualquier Consulado Mexicano y le permite vivir o trabajar en México durante un tiempo definido. Para obtener esa visa Usted tiene que ir personalmente al Consulado Mexicano más cerca del lugar donde vive. La visa FM3 es la visa más solicitada para los extranjeros que quieren trabajar o vivir en México.
 - La visa FM2 autoriza al extranjero tener la residencia permanente en México y llegar a tener la ciudadanía Mexicana. No se puede obtener en un Consulado Mexicano. Se puede obtener en México en la oficina de inmigración más cercano al lugar donde vive en México (INM Institución Nacional de Migración).

Los sitios Internet de los Consulados Mexicanos les indicará cual Consulado corresponde a su lugar de residencia.

→ <http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

- Usted tiene que hacer su menaje de casa dentro de los seis primeros meses después de haber recibido la visa FM3 o FM2 y solo puede hacer este tipo de importación (el menaje de casa) una vez.
- Usted necesitará tramitar un “menaje de casa” con el Consulado Mexicano. Es el documento que autoriza a las personas que tienen una visa FM3 o una visa FM2 a mandar a México sus pertenencias usadas sin tener que pagar impuestos. Es la lista de insumos que Usted se va a llevar a México, estampada y aprobada por el Consulado Mexicano si es de nacionalidad Mexicana. Si es extranjero con la lista del menaje de casa es suficiente.
- Su lista de insumos (el inventario) tiene que ser precisa, tecleada y en español (les podemos ayudar con la traducción del inglés al español). Una vez que esta lista está hecha, Usted tendrá que llevarla al Consulado Mexicano para que sea estampada y aprobada (únicamente si es de Nacionalidad Mexicana). Se convertirá en su “menaje de casa” y tiene que ser 100% correcta.
 - Declarar el valor total de su mercancía en su inventario.
 - Todo tiene que ser listado, con un número y con una descripción precisa de todos los insumos por cada caja. Todas las cajas tienen que tener un número y aparecer en su inventario. No usar la palabra “Misceláneo”. Las siguientes descripciones son aceptables: ropa de mujer, sartenes y ollas, sábanas, etc.
 - Muebles y insumos muy grandes tienen que ser listados aparte (mesas, tapetes, sillas, sofás...). Las descripciones no tienen que ser muy precisas pero no se pueden utilizar descripciones demasiado generales. Ejemplo: Mesa de comedor, Cama king size, Mueble para televisión, etc. son descripciones aceptables.
 - La lista de su inventario tiene que mostrar su antigua y nueva dirección, así como el nombre del remitente y de quien recibe el menaje en México (puede ser la misma persona).



- Todos los aparatos eléctricos tienen que ser listados en su inventario PRIMERO, luego sus pertenencias y al final de la lista, los muebles y insumos de tamaño grande.
 - TODOS los aparatos eléctricos tienen que ser declarados con la descripción completa, la marca, el modelo y el número de serie de cada aparato. Todos los aparatos eléctricos tienen que estar en las mismas cajas (no mezclarlos con otros tipos de insumos). Esto incluye: teléfonos, radios, relojes y cualquier juego eléctrico con batería o pilas.
 - Usted puede importar solamente una bicicleta usada por cada miembro de la familia.
 - Es muy importante recalcar que la palabra “usada” significa en el caso de menajes de casa: insumos que tienen más de 6 meses.
 - NO SE PUEDE incluir NUEVOS insumos en su “menaje de casa”. Si la aduana mexicana encuentra nuevos insumos en su “menaje de casa” pueden ser confiscados y además de una multa, no se garantiza que los insumos serán devueltos. Nuevos insumos pueden ser importados pero tienen que ser declarados aparte y pueden pagar impuestos.
 - NO SE PUEDE incluir plantas, frutas, vegetales, alimentos, alcohol, productos de limpieza, químicos, medicamentos, armas o municiones en su “menaje de casa”. Están totalmente prohibidos.
 - Pinturas de valor o cualquier pieza de arte con valor tiene que ser declarado aparte.
- Necesitamos los sig. documentos:
 - Fotocopia del FM2 o FM3 y la lista original del menaje de casa sellado por el Consulado de Mexico en Estados Unidos (solo para mexicanos); para extranjeros no se requiere el sello del Consulado Mexicano.
 - No manejamos embarques que no están asegurados. Podemos proporcionarle un seguro de carga o Usted puede escoger él que quiere. Sin embargo, Usted tendrá que proporcionarnos los documentos que comprueban que su carga está asegurada antes de proceder con la mudanza.
 - Es importante recalcar que si la aduana mexicana encuentra cualquier irregularidad con su “menaje de casa”, el embarque entero podrá ser detenido y el dueño podría tener que pagar multas.